



CRITERIOS DE ACCESO DE LOS PROGRAMAS DE BECAS OTORGADAS CON FONDOS PÚBLICOS

1. Las becas para realizar estudios en Guatemala y en el extranjero, se otorgan con base a resultados de exámenes de oposición, de conformidad con los reglamentos de los establecimientos respectivos; según Acuerdo Gubernativo No. 294-2008 de fecha 22OCT2008 (Reglamento de Becas del Ejército de Guatemala), artículo 1.
2. El Oficial que en los cursos: Básico de las Armas y Servicios, Avanzado de Armas, Comando y Estado Mayor y Superior de Guerra, ocupe un lugar dentro del primer veinte por ciento (20%) del cuadro de mérito de su promoción, según arma o servicio, automáticamente queda clasificado para ocupar un espacio en el curso siguiente en el Comando Superior de Educación del Ejército u optar a una beca al extranjero; de conformidad con la Directiva No. RA/DI-3-"Y"-beEMDN-005-SAGE-JJRM-chI-2011 de fecha 24MAY2011, romanos V, literal 1, que norma los procedimientos de convocatoria para asignación de becas en los diferentes cursos de profesionalización militar en Guatemala y en el extranjero.